

70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 16 de marzo de 1992.— El Delegado, Pedro Serrano León.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 4 de mayo de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, por lo que se cita a los propietarios afectados por el expediente de expropiación del proyecto que se cita, para el levantamiento de Actos Previos a la ocupación.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 3 de diciembre de 1991, se ordenó la iniciación del Expediente de Expropiación del Proyecto de «Infraestructura Sanitaria del Subsistema Piedras. Proyecto de Abastecimiento a Cartaya (Huelva)».

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, se declara de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación, ha resuelto convocar a los titulares de derecho que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en los Ayuntamientos de Lepe, el día 21 de mayo de 1992 y en el Ayuntamiento de Cartaya, los días 25 y 26 de mayo de 1992, de 10,30 a 13 horas, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acta deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos, sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17. 1º del Reglamento, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectadas por la urgente ocupación.

Huelva, 4 de mayo de 1992.— El Delegado, Diego Romero Domínguez.

### RELACION QUE SE CITA

Parcela/Clase: 177 X  
Propietario: Ayuntamiento de Cartaya  
Superficie expropiación m<sup>2</sup>: 600  
Término municipal: Cartaya

Parcela/Clase: 176 X  
Propietario: Don Alonso Domínguez Hachero  
Superficie expropiación m<sup>2</sup>: 550  
Término municipal: Cartaya

Parcela/Clase: 190 XV  
Propietario: Don Manuel Paredes Pérez  
Superficie expropiación m<sup>2</sup>: 400  
Término municipal: Cartaya

Parcela/Clase: 188 XV  
Propietario: Talleres Consolación  
Superficie expropiación m<sup>2</sup>: 500  
Término municipal: Cartaya

Parcela/Clase: 188 XV  
Propietario: Don Eulogio Díaz Moreno  
Superficie expropiación m<sup>2</sup>: 400  
Término municipal: Cartaya

Parcela/Clase: 188 XV  
Propietario: Don Antonio Bendala  
Superficie expropiación m<sup>2</sup>: 250  
Término municipal: Cartaya

Parcela/Clase: 186 XV  
Propietario: Doña Rosario Ribera Ramírez  
Superficie expropiación m<sup>2</sup>: 100  
Término municipal: Cartaya

Parcela/Clase: 402 XV  
Propietario: Doña Carmen Ribera  
Superficie expropiación m<sup>2</sup>: 700  
Término municipal: Cartaya

Parcela/Clase: 403 XV  
Propietario: Ayuntamiento de Cartaya  
Superficie expropiación m<sup>2</sup>: 1.100  
Término municipal: Cartaya

Parcela/Clase: 162 XV  
Propietario: Don Mateo Cruz Lupa  
Superficie expropiación m<sup>2</sup>: 150  
Término municipal: Cartaya

Parcela/Clase: 161 XV  
Propietario: Talleres Enrique  
Superficie expropiación m<sup>2</sup>: 1.350  
Término municipal: Cartaya

Parcela/Clase: 404 XV  
Propietario: Don Manuel Sánchez Quirós  
Superficie expropiación m<sup>2</sup>: 650  
Término municipal: Cartaya

Parcela/Clase: 405 XV  
Propietario: Don Roberto Aleta Marañón  
Superficie expropiación m<sup>2</sup>: 1.950  
Término municipal: Cartaya

Parcela/Clase: 406 XV  
Propietario: Don Antonio Rodríguez Bayo  
Superficie expropiación m<sup>2</sup>: 750  
Término municipal: Cartaya

Parcela/Clase: 407 XV  
Propietario: Don Tomás Pastor Rivera  
Superficie expropiación m<sup>2</sup>: 700  
Término municipal: Cartaya

Parcela/Clase: 147 XV  
Propietario: Don José Alfonso Alvares  
Superficie expropiación m<sup>2</sup>: 500  
Término municipal: Cartaya

Parcela/Clase: 408 XV  
Propietario: Don Manuel Núñez Zamorano  
Superficie expropiación m<sup>2</sup>: 900  
Término municipal: Cartaya

Parcela/Clase: 332 X  
Propietario: Don Salomón Gómez Contrera  
Superficie expropiación m<sup>2</sup>: 1.650  
Término municipal: Cartaya

Parcela/Clase: 331 X  
Propietario: Don Santiago Pareles Revuelta  
Superficie expropiación m<sup>2</sup>: 500  
Término municipal: Cartaya

Parcela/Clase: 325 XV  
Propietario: Don Guillermo Rivas Martínez  
Superficie expropiación m<sup>2</sup>: 1.250  
Término municipal: Cartaya

Parcela/Clase: 321 XV  
Propietario: Don Antonio Gil Garcés  
Superficie expropiación m<sup>2</sup>: 2.300  
Término municipal: Cartaya

Parcela/Clase: 320 XV  
Propietario: Don Isidoro Romero Viera  
Superficie expropiación m<sup>2</sup>: 600  
Término municipal: Cartaya

Parcela/Clase: 319 X  
Propietario: Don Fermín González Madeira

Superficie expropiación m<sup>2</sup>: 1.200  
 Término municipal: Cartaya

Parcela/Clase: 318 XV  
 Propietario: Don Juan Orta Rodríguez  
 Superficie expropiación m<sup>2</sup>: 2.000  
 Término municipal: Cartaya

Parcela/Clase:  
 Propietario: Obras Públicas  
 Superficie expropiación m<sup>2</sup>: 600  
 Término municipal: Lepe

Parcela/Clase: 356 XV  
 Propietario: Don Manuel Cidre Ruiz  
 Superficie expropiación m<sup>2</sup>: 400  
 Término municipal: Lepe

Parcela/Clase: 355 X  
 Propietario: Doña Dorotea González Almonte  
 Superficie expropiación m<sup>2</sup>: 950  
 Término municipal: Lepe

Parcela/Clase: 352 VI  
 Propietario: Don Juan González Almonte  
 Superficie expropiación m<sup>2</sup>: 750  
 Término municipal: Lepe

Parcela/Clase: 353 XIII  
 Propietario: Doña Dorotea González Almonte  
 Superficie expropiación m<sup>2</sup>: 450  
 Término municipal: Lepe

Parcela/Clase: 354 X  
 Propietario: Don Manuel Cordero Rodríguez  
 Superficie expropiación m<sup>2</sup>: 500  
 Término municipal: Lepe

Parcela/Clase: 319 XVIII  
 Propietario: Don Florencio García Millán  
 Superficie expropiación m<sup>2</sup>: 7.800  
 Término municipal: Lepe

Parcela/Clase: 343 XIII  
 Propietario: Don Joaquín Celorico Martínez  
 Superficie expropiación m<sup>2</sup>: 3.600  
 Término municipal: Lepe

Parcela/Clase: 342 XIV  
 Propietario: Don Florencio Corezano Infantes  
 Superficie expropiación m<sup>2</sup>: 6.000  
 Término municipal: Lepe

Parcela/Clase: 319 XIV  
 Propietario: Don Florencio García Millán  
 Superficie expropiación m<sup>2</sup>: 2.100  
 Término municipal: Lepe

Parcela/Clase: 341 XVI  
 Propietario: Don José Gómez Gómez  
 Superficie expropiación m<sup>2</sup>: 2.200  
 Término municipal: Lepe

Parcela/Clase: 335 VII  
 Propietario: Don Francisco Cordero Rodríguez  
 Superficie expropiación m<sup>2</sup>: 2.000  
 Término municipal: Lepe

## DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

*ANUNCIO de convocatoria de concurso-oposición para la provisión en propiedad de tres plazas de Porteros, vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Diputación.*

### 1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de Concurso-Oposición para la provisión, en propiedad, de tres plazas de porteros, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Subalterna dotada con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo E, pagas extraordinarias, trienios y demás

retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2. Condiciones generales de capacidad que habrán de reunir todos los aspirantes.

A) Ser español.

B) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública. A los solos efectos de la edad máxima, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

C) Estar en posesión del título de Certificado de Escolaridad o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias.

D) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

E) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

### 3. Instancias y documentos a presentar.

Los aspirantes deberán presentar instancia debidamente reintegrada en modelo oficial en la que soliciten tomar parte en el Concurso-Oposición y manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones generales exigidas en la base segunda, adjuntando fotocopia de los documentos que acrediten que, efectivamente, cumplen estas condiciones, exceptuando las recogidas en los puntos d) y e), que habrán de acreditarse posteriormente.

Los documentos que han de aportarse para acreditar que se cumplen las condiciones indicadas en la base 2 -apartados a, b y c- son los siguientes:

1) Documento nacional de identidad.

2) En su caso, certificación acreditativa de servicios prestados a la Administración Local.

3) Título exigido o resguardo de haber abonado los derechos por su expedición.

En dicha instancia deberá figurar una foto tipo de carnet del aspirante.

A la instancia habrán de adjuntarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados. La documentación podrá presentarse en fotocopias simples. No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén justificados por el documento correspondiente o fotocopia del mismo presentado dentro del plazo de admisión de instancias.

Las personas con minusvalías, debidamente acreditadas por los órganos competentes de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de la Junta de Andalucía, podrán solicitar en la instancia adaptaciones de tiempo y medios para la realización que acredite su condición de minusválido, como la que acredite su aptitud para el desempeño de las funciones de Portero, según lo indicado en la Base 1 de esta convocatoria.

### 4. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentación se presentarán en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial, o por los medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Terminado el plazo de admisión de instancias, en el plazo de un mes, como máximo, el Presidente de la Corporación dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en el BOP, se indicará el lugar en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación que, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se concede a los aspirantes excluidos y determinando lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

La publicación de dicha resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

### 5. Procedimiento de selección de los aspirantes.

La selección tendrá la forma de concurso-oposición y constará, por tanto de dos fases:

A) Fase de Concurso. El Tribunal valorará los méritos alegados